

Santiago, 24 de agosto de 2024

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref: HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y en el Artículo 18 de la Ley N°20.712, encontrándome debidamente facultada, informo como Hecho Esencial que en Sesión celebrada con esta fecha, el Directorio de Banchile Administradora General de Fondos S.A. aprobó la Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas conforme las disposiciones previstas en el literal b) del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en el Título I de la Norma de Carácter General N°501 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Esta política está a disposición de los interesados y del público en general en las oficinas de Banchile Administradora General de Fondos S.A. y en la sección “Información Normativa y Financiera” del sitio web [www.banchileinversiones.cl](http://www.banchileinversiones.cl).

Saluda atentamente a Usted,



**Gabriela Gurovich Camhi**  
Gerente General  
**Banchile Administradora General de Fondos S.A.**

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile